



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO DEL CENTRO ISEN FORMACIÓN UNIVERSITARIA

(Desarrollo del Reglamento de la Universidad de Murcia sobre Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster de 7 de mayo de 2010).

I. INTRODUCCIÓN

Este reglamento establece las directrices generales relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los Trabajo Fin de Grado (TFG) en el centro adscrito ISEN Formación Universitaria.

La Comisión Académica de Grado (CA) del Centro adscrito ISEN, asumirá la responsabilidad en todo lo relacionado con el TFG. Dicha Comisión coordinará y supervisará todo el proceso de realización del TFG y velará por la calidad y el nivel de exigencia que ha de reflejar este trabajo. Asimismo, la aplicación e interpretación de esta normativa corresponderá a la CA.

En consonancia con lo establecido en la Memoria de Verificación del Título de Grado en Educación Primaria, con la Normativa elaborada por la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, aprobada en Junta de Facultad del 22 de diciembre de 2011, y con la normativa de la Universidad de Murcia sobre el TFG, Aprobado por Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2010, el TFG se regirá por las siguientes condiciones y características generales.

II. OBJETO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

1. TFG forma parte de los planes de estudio de los Grados, consta de 6 créditos ECTS y posee un carácter integrador que permite desarrollar de forma integrada los contenidos formativos y competencias generales adquiridas en el Grado. Asimismo, capacita a los alumnos en la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes y a les ayuda a realizar una reflexión crítica sobre las cuestiones analizadas.
2. El TFG supone la realización por parte del estudiante de una memoria o informe original de profundización sobre un tema concreto relacionado con el Grado, a través de la construcción de un texto coherente y bien estructurado sobre el tema seleccionado, a partir de una adecuada revisión bibliográfica, utilización de bases documentales, etc.
3. Cada estudiante desarrollará el trabajo de forma individual y será dirigido por uno o dos profesores de Áreas de conocimiento con docencia en el Grado.
4. Todos los aspectos relativos a la asignatura seleccionada se encuentra reflejado en la Guía Docente del TFG.



III. CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE ESTILO

1. El TFG será defendido de forma individual y pública.
2. El TFG tendrá diferentes modalidades y estará enmarcado en alguna de las diversas líneas propuestas por las Áreas de conocimiento que intervienen en el grado:
 - Proyectos de investigación experimental aplicando metodologías y técnicas básicas de investigación.
 - Estudio de fundamentación, ensayístico o monográfico, que conlleva un análisis teórico, crítico o comparativo como base para una exposición o argumentación en profundidad.
 - Proyecto, plan o programa, que conlleva un diseño práctico en profundidad o una propuesta de acción e intervención completa y contextualizada.
 - Programación didáctica referida a algún área del currículo.
3. En cuanto a las normas de estilo:
 - El TFG deberá tener una extensión no inferior a 30 páginas (excluidos los anexos), ni superior a 50 páginas (incluyendo los anexos si los hubiere).
 - Estructura del TFG:
 - *Portada*: debe incluir el logo de la Universidad de Murcia, de ISEN Formación Universitaria, título del Grado, título del TFG, nombre del autor, nombre del tutor y convocatoria.
 - *Índice*: el TFG contendrá un índice comprensivo de todas las materias tratadas en el mismo y hará referencia al número de página en donde se encuentra contenido.
 - *Resumen*: incluirá un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras.
 - *Introducción*: en ésta se hará referencia a la justificación del tema (vinculación con las competencias del título y motivo de la elección del tema), la metodología empleada y al contenido del trabajo.
 - A continuación, se desarrollarán los distintos *capítulos* o epígrafes que componen el TFG.
 - *Conclusiones*: en este apartado el estudiante expondrá con claridad los resultados o conclusiones obtenidas, sometiéndolas a una discusión crítica.
 - *Fuentes y Referencias bibliográficas*: tras el apartado de *conclusiones* se insertará la bibliografía consultada para, la elaboración del trabajo,



siguiendo para ello un orden alfabético de autores por apellidos y año de publicación.

- Por último, se presentarán los *anexos*, si los hubiere.

IV. MATRÍCULA

La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que la del resto de asignaturas de la titulación.

El régimen de convocatorias del TFG será el establecido con carácter general en las Normas Académicas de la Universidad de Murcia.

Para realizar la matrícula del TFG el estudiante deberá haber superado al menos 180 créditos ECTS del Grado.

V. FUNCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE GRADO EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO.

La Comisión Académica de la Titulación de Primaria (Cartagena) es la encargada de la organización y desarrollo de los TFG.

Sus funciones respecto al TFG serán las siguientes:

- Establecer, con carácter anual, el calendario referente a la asignación realización y evaluación para la realización del TFG.
- Conocer y dar el visto bueno a las líneas de los TFG propuestos por las Áreas de conocimiento y el número de plazas de cada línea.
- Publicación de la oferta de líneas de los TFG para los estudiantes.
- Asignación de los TFG a los estudiantes.
- Nombramiento de Tribunales para la valoración de los TFG.
- Atender las posibles reclamaciones que puedan surgir en relación a la asignación, realización y evaluación de los TFG.

VI. TUTELA DEL TFG

1. El TFG estará supervisado por uno o dos tutores, asignados por la Comisión de Grado, que observarán el adecuado cumplimiento de los requisitos propuestos y emitirá un informe del TFG tutelado (Anexo I).
2. Podrán actuar como tutor/a del TFG todo el profesorado que imparta docencia en el Grado correspondiente.
3. La asignación de otras formas de tutela se realizará conforme al artículo 3 del Reglamento General de la Universidad de Murcia. El **Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de**



Murcia (Aprobado por Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2010) especifica que la tutela de cada TFG supondrá para el tutor/a un reconocimiento de 0.3 créditos, con un máximo de 3 créditos por año. El reconocimiento docente señalado se aplicará en el curso académico siguiente a aquel en el que se realice la defensa del TFG.

4. La labor de tutela del TFG supondrá un seguimiento continuado. Son funciones del tutor/a del TFG, entre otras, las siguientes:
 - Convocar al alumno a las sesiones de orientación y supervisión.
 - Elaborar el informe de evaluación.
 - Remitir el informe de evaluación al Tribunal Evaluador.

VII. OFERTA DE TEMAS Y LÍNEAS DE TFG Y ASIGNACIÓN DE TUTORES

1. La Comisión de Grado hará pública una lista de temas y tutores asociados a éstos a lo largo del mes de octubre de cada curso académico, según el modelo que figura en el Anexo II.
2. A partir de la publicación de la citada lista, los estudiantes realizarán la solicitud (Anexo III) de al menos tres temas o líneas antes del 15 de noviembre de cada curso académico. A partir de esta lista, la Comisión Académica del TFG tomará las decisiones oportunas.
3. La resolución de reclamaciones sobre la asignación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 6.5 del Reglamento General.

V. CONSTITUCIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

Antes del inicio de cada curso, se constituirá para cada Grado uno o varios Tribunales Evaluadores de los TFG en la forma que establezca la Junta de Centro. Cada tribunal estará compuesto por tres profesores de Áreas de conocimiento que impartan TFG.

VI. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

1. Los tribunales evaluadores harán público un llamamiento con 15 días de antelación al acto de defensa del TFG, una vez que los tutores/as de TFG hayan comunicado a la Comisión de Grado su previsión sobre los TFG a defender en cada convocatoria.
2. El estudiante deberá entregar en la Secretaría del Centro, con un mínimo de 8 días de antelación al inicio del período de defensa, la siguiente documentación:
 - Una copia en soporte digital (CD o DVD) con la Memoria en formato PDF, debidamente identificada (autor, tutor, título del TFG y fecha de convocatoria).
 - Dos copias en papel, debidamente encuadradas.
 - El formulario de depósito debidamente cumplimentado (Anexo IV).



3. La defensa pública del TFG se realizará en las fechas designadas por la Comisión de Grado para cada una de las convocatorias a las que el estudiante tenga derecho en el curso académico.

VII. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG

1. El tribunal calificará en una escala numérica de 0 a 10, atendiendo a criterios de calidad científica y técnica del trabajo presentado y a la claridad expositiva. Para ello, como orientación, utilizará los criterios de evaluación que figuran en el Modelo de Informe Individualizado (Anexo V). La calificación final será el resultado de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.
2. Conforme al artículo 9 del Reglamento General, podrán obtener la mención de Matrícula de Honor los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0, a propuesta del Tribunal correspondiente, que expresará tal circunstancia en el acta de evaluación. Posteriormente, la Comisión resolverá sobre la concesión de matrículas de honor siguiendo los criterios del Reglamento general.
3. El tribunal firmará y publicará un Acta de Evaluación (Anexo VI).
4. La revisión de calificaciones se realizará conforme al artículo 10 del Reglamento General y a la Norma que rige la reclamación de exámenes de los estatutos de la Universidad de Murcia.

ANEXOS

Anexo I. Informe del Tutor.

Anexo II. Listado de Temas TFG.

Anexo III. Modelo de solicitud de línea de TFG.

Anexo IV. Formulario de depósito.

Anexo V. Modelo Informe Individualizado de evaluación miembros del Tribunal.

Anexo VI. Acta de Evaluación.



ANEXO I

INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR DEL TFG

DATOS IDENTIFICATIVOS

Grado:

Tutor/es:

Título del TFG:

Alumno/a:

INFORMA que este Trabajo Fin de Grado merece la siguiente valoración:

Valoración del Trabajo Fin de Grado:

Deficiente Regular Bien Muy bien Excelente

Originalidad e innovación:

Metodología:

Estructura y contenido:

Resultados y/o conclusiones:

Bibliografía:

Implicación y esfuerzo del alumno:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

_____, a ____ de _____ de 20__

TUTOR/ES

Firmado: _____

ANEXO II

LISTADO DE TÍTULOS DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y TUTORES

Listado de títulos de Trabajos Fin de Grado

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

MENCIÓN

(Curso 20.....-20.....)

Título o denominación del TFG:

Tutor/a Área de conocimiento:

Estudiante:



ANEXO III

SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE GRADO

Don/Dña.....
.....

con D.N.I.....

e-mail.....

Teléfono.....
.....

SOLICITA

La realización del Trabajo Fin de Grado
.....

En 1ª Opción
.....

En 2ª Opción
.....

En 3ª Opción
.....

Justificación de la elección:

Cartagena, a ____ de _____ de 20__

COMISIÓN DE GRADO



ANEXO IV

FORMULARIO DE DEPÓSITO TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS ACADÉMICOS

GRADO EN:

Nº EXPEDIENTE (a rellenar por Secretaría):

DATOS ALUMNO/A

Apellidos:

Nombre:

NIF:

DATOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Título

Profesor/a tutor/a

IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEPOSITADA (a rellenar por Secretaría)

Copia de TFG en soporte informático

Nº fichero.....

Cartagena, a ____ de _____ de 20__

Fdo.....

ANEXO V

**INFORME INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Autor: _____

Título: _____

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Nombre y apellidos: _____

GUÍA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

A. MEMORIA DEL TRABAJO (7 puntos como máximo)

-Originalidad e innovación _____

-Metodología _____

-Estructura y contenido _____

-Resultados y/o conclusiones _____

-Bibliografía _____

B. EXPOSICIÓN DEL TRABAJO (2 puntos como máximo) _____

C. DEFENSA DEL TRABAJO (1 punto como máximo) _____

(*) INFORME DE VALORACIÓN (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)

CALIFICACIÓN FINAL: _____

Cartagena, a dede 201

Fdo.: SR. /A. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR



ANEXO VI

ACTA DE EVALUACIÓN

DATOS DEL TÍTULO DE GRADO

GRADO EN: _____

CURSO ACADÉMICO: _____

CONVOCATORIA: _____

DATOS DEL ALUMNO

APELLIDOS: NOMBRE: _____

DNI/PASAPORTE: _____

E-mail: _____

Teléfono: _____

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO _____

TUTOR/ ES

DNI NOMBRE Y APELLIDOS UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN _____

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Presidente/a _____

Vocal _____

Secretario/a _____

Suplente _____

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha _____,

ACUERDA otorgar al alumno la calificación global de (0-10) _____

Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención Matrícula de Honor*:

SI NO *(Táchese lo que no proceda)

EL PRESIDENTE VOCAL/ES SECRETARIO

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____